



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

"Lembrando esperanza. Abriendo caminos".

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2025



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT: 800.211.876-2

	2025	2024	Variación absoluta	Variación Relativa
--	------	------	-----------------------	-----------------------

ACTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo	17.257.066	10.432.983	6.824.083	65,41%
Caja	7.338	4.237	3.101	73,19%
Bancos	0	0	0	0,00%
Cuentas de ahorro	8.501.109	9.685.974	-1.184.865	-12,23%
Fondos (Cartera Colectiva Fiducuenta)	8.748.619	742.771	8.005.847	1077,83%
Activos financieros	0	0	0	0,00%
Inversiones financieras			0	0,00%
Certificados			0	0,00%
Titulos			0	0,00%
Activos biológicos medidos al valor razonable	0	0	0	0,00%
Semovientes			0	0,00%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1.262.766	1.262.766	0	0,00%
Cuentas por cobrar a directores	0	0	0	0,00%
Ingresos por cobrar	0	0	0	0,00%
Anticipo de impuestos y retenciones	0	0	0	0,00%
Deudores varios	1.262.766	1.262.766	0	0,00%
Propiedades, planta y equipo	110.939.216	114.696.501	-3.757.285	-3,28%
Terrenos	84.000.000	84.000.000	0	0,00%
Construcciones y edificaciones	90.300.000	90.300.000	0	0,00%
Muebles y enseres	15.695.221	15.695.221	0	0,00%
Equipo de computación	5.935.956	5.935.956	0	0,00%
Maquinaria y equipo	6.582.200	6.582.200	0	0,00%
Flota y equipo de transporte	34.990.000	34.990.000	0	0,00%
Depreciación acumulada	-126.564.161	-122.806.876	-3.757.285	3,06%
ACTIVO NO CORRIENTE	110.939.216	114.696.501	-3.757.285	-3,28%
TOTAL ACTIVO	129.459.048	126.392.250	3.066.799	2,43%

PASIVO

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	0	0		
Retenciones en la fuente				
Retenciones y aportes de Nómina				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.536.767	3.534.948	1.819	0,05%
Proveedores	0	0	0	0,00%
Costos y gastos por pagar	3.532.551	3.532.551	0	0,00%
Aportes y retenciones de nómina	0	0	0	0,00%
Retenciones en la fuente	1.216	397	819	206,30%
Impuesto gravámenes y tasas	3.000	2.000	1.000	50,00%
Acreedores varios			0	0,00%

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2025




CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT: 800.211.876-2

PASIVO	2025	2024	Variación absoluta	Variación Relativa
Beneficios a los empleados	0	0	0	0,00%
Salarios	0	0	0	0,00%
Cesantías consolidadas	0	0	0	0,00%
Intereses sobre cesantías	0	0	0	0,00%
Prima de servicios	0	0	0	0,00%
Vacaciones consolidadas	0	0	0	0,00%
Otros beneficios a largo plazo	0	0	0	0,00%
PASIVO CORRIENTE	3.536.767	3.534.948	1.819	0,05%
TOTAL PASIVO	3.536.767	3.534.948	1.819	0,05%
PATRIMONIO				
Capital social	3.713.297	3.713.297	0	0,00%
Aportes sociales	3.713.297	3.713.297	0	0,00%
Superávit de capital	0	0	0	0,00%
Prima en colocación de acciones			0	0,00%
Superávit método de participación			0	0,00%
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	206.961.610	206.961.610	0	0,00%
Donaciones	206.961.610	206.961.610	0	0,00%
Resultados del ejercicio	3.064.980	-7.256.212	10.321.192	-142,24%
Resultado del presente ejercicio	3.064.980	-7.256.212	10.321.192	-142,24%
Resultado de ejercicios anteriores	-87.817.605	-80.561.393	-7.256.212	9,01%
Excedentes acumulados bajo PCGA locales	85.216.845	85.216.845	0	0,00%
Deficits acumuladas bajo PCGA locales	-200.460.179	-193.203.966	-7.256.212	3,76%
Exced. Acumul. (Ajuste por transición a la nueva norma contable)	27.425.729	27.425.729	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	125.922.281	122.857.302	3.064.980	2,49%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	129.459.048	126.392.250	3.066.799	2,43%


Mnos. DARIO GOMEZ ZULUAGA

Representante Legal
CC 15.423.858


JAIME A MARIN RESTREPO
Revisor Fiscal TP 76542-T
CC 15.431.371

Natalia Bedoya D.

NATALIA L BEDOYA DURAN
Contadora TP 172646-T
CC 39.450.965

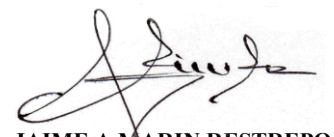


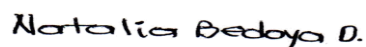
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
01 de enero a 31 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT.800.211.876-2

	2025	2024	Variación absoluta	Variación Relativa
Ingresos ordinarios	43.403.325	34.454.827	8.948.498	25,97%
Ingresos de contratos	42.142.692	33.782.903	8.359.789	24,75%
Ingresos por mensualidades	1.050.000	600.000	450.000	75,00%
Rendimientos financieros	210.633	71.924	138.709	192,85%
Activos financieros	0	0		
Inversiones financieras				
Certificados				
Titulos				
Otros ingresos	64.970.242	53.504.953	11.465.289	21,43%
Otros servicios	0	0	0	0,00%
Ingresos por cobrar	0	0	0	0,00%
Utilidad en venta de flota y equipo de transporte	0	0	0	0,00%
Recuperaciones	0	0	0	0,00%
Diversos	64.970.242	53.504.953	11.465.289	21,43%
TOTAL INGRESOS	108.373.567	87.959.780	20.413.787	23,21%
Propiedades de inversión	0	0	0	0
Terrenos				
Construcciones y edificaciones				
Gastos de operación	101.363.023	91.036.002	10.327.021	11,34%
Construcciones en curso	0	0	0	0
Gastos financieros	170.161	170.290	-129	-0,08%
Depreciación acumulada	3.757.285	3.998.398	0	0
Gastos extraordinarios	15.118	9.302	0	0
Otros gastos	3.772.403	4.007.700	-235.297	-5,87%
Impuesto de renta y complementario				
Impuesto de renta y complementario	3.000	2.000	1.000	50,00%
TOTAL GASTOS	105.308.587	95.215.992	10.092.595	10,60%
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.064.980	-7.256.212	10.321.191	-142,2%


Mnos. DARIO GOMEZ ZULUAGA
Representante Legal
CC 15.423.858


JAIME A MARIN RESTREPO
Revisor Fiscal TP 76542-T
CC 15.431.371


NATALIA L BEDOYA DURAN
Contadora TP 172646-T
CC 39.450.965



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT:800.211.876-2

Cuenta	Saldo a diciembre 31 de 2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo a diciembre 31 de 2025
---------------	-------------------------------------	-----------------	----------------------	-------------------------------------

Capital social	3.713.297		0	3.713.297
Superávit de capital	0		0	0
Prima en colocación de acciones	0			0
Superávit método de participación	0			0
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	206.961.610		0	206.961.610
Resultados del ejercicio	-37.223.153		3.064.980	-34.158.173
Resultado de ejercicios anteriores	-50.594.452		0	-50.594.452

TOTAL PATRIMONIO	122.857.301	0	3.064.980	125.922.281
-------------------------	--------------------	----------	------------------	--------------------

Mnos. DARIO GOMEZ ZULUAGA
Representante Legal
CC 15.423.858

JAIME MARIN RESTREPO
Revisor Fiscal TP 76542-T
CC 15.431.371

Natalia Bedoya D.
NATALIA L BEDOYA DURAN
Contadora TP 172646-T
CC 39.450.965

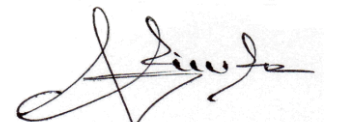
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
01 de enero a 31 de diciembre de 2025



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT: 800.211.876-2

Actividades de operación	2025	2024
Recaudo por servicios comunitarios, sociales y personales	43.192.692	34.382.903
Gastos de Administración	-101.354.126	-91.020.289
Disminución cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	0	0
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.000	2.000
Aumento de beneficios a empleados	0	-807.271
= Flujo de efectivo generada en las actividades de operación	-58.158.434	-57.442.657
Actividades de inversión		
Intereses y otros	65.180.875	53.576.877
Aumento de Construcción y edificación	0	0
Aumento de flota y equipo de transporte	0	0
= Flujo de efectivo generada en las actividades de inversión	65.180.875	53.576.877
Actividades de financiación		
Obligaciones bancarias	-170.161	-170.290
= Flujo de efectivo generada en las actividades de inversión	-170.161	-170.290
= Flujo neto de efectivo en el periodo	6.852.279	-4.036.070
Saldo del efectivo y equivalentes al inicio del periodo		
Saldo del efectivo y equivalentes al inicio del periodo	10.404.787	14.469.053
+/- Flujo neto de efectivo en el periodo	6.852.279	-4.036.070
= Saldo del efectivo y equivalentes al final del periodo	17.257.066	10.432.983


Mnos. DARIO GOMEZ ZULUAGA
Representante Legal
CC 15.423.858


JAIME A MARIN RESTREPO
Revisor Fiscal TP 76542-T
CC 15.431.371

Natalia Bedoya D.
NATALIA L BEDOYA DURAN
Contadora TP 172646-T
CC 39.450.965



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

"Lembrando esperanza. Abriendo caminos".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

La Corporación Educativa Santa María Goretti, fue constituida por providencia administrativa el 16 de marzo de 1998, otorgada por la Gobernación de Antioquia e inscrita en Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1998 bajo el número 637 del libro I es una entidad sin ánimo de lucro.

La Corporación tiene como objetivo principal, propiciar el desarrollo integral de niñas, adolescentes y de la comunidad, mediante programas educativos y asistenciales, orientados a los sectores marginados a causa de situaciones socioeconómicas inestables e insuficientes y en grave riesgo social, moral o físico.

Naturaleza de las operaciones

La Corporación tiene su domicilio principal en la ciudad de Rionegro (Antioquia) en la vereda Santa Bárbara y obtuvo su personería jurídica el 17 de agosto de 1993 bajo el número 40474 otorgada por la Gobernación de Antioquia.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar la combinación de estados financieros, la dirección de LA CORPORACION evaluó la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y continuara funcionando en el futuro previsible. A la fecha, no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

LA CORPORACION presenta sus estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de Información financiera aceptadas en Colombia (NIIF PYMES), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de Información Financiera que conforman el grupo 3 que comprende la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015.

El decreto 2420 de 2015, estableció para las Empresas pertenecientes al grupo III la aplicación de las NIIF para PYMES versión 2009 y 2015, la versión 2015 de la NIIF para PYMES es obligatoria para periodos que inicien a partir de enero 1 de 2017, sin embargo, su aplicación anticipada es permitida.

Los estándares internacionales de información financiera tienen dos marcos de referencia aplicables: Uno denominado NIIF plenas, y otro aplicable a empresas consideradas pequeñas y medianas o empresas de interés privado, conocido como NIIF para Pymes.



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

Para el reconocimiento de los hechos económicos, se aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

Los activos fijos se registran al costo de adquisición, la depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre una vida útil estimada de acuerdo a su naturaleza, sobre el costo histórico.

Los gastos pagados por anticipado, que incluyen principalmente seguros en moneda nacional, se amortizan con base en su período de vigencia.

La corporación declara, consigna y certifica la retención en la fuente que practica en la adquisición de bienes y servicios y del Impuesto de Renta en el Régimen Tributario Especial.

NOTA 3 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS REPRESENTATIVAS

Estado de la Situación Financiera:

Muestra los recursos controlados para el logro de los fines y las fuentes de éstos bien sean internas o externas.

Activo corriente:

Activos que se esperan convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación, o se espere volver líquido dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades y equipos se reconocen como activos cuando se deriven de ellos beneficios económicos futuros y el costo puede ser medido fiablemente y se presentan a sus costos de adquisición, los cuales no exceden a sus importes recuperables a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo cuando se adquieren y se miden a su costo de adquisición, a medida que son utilizados, se transfieren al componente respectivo y se comienzan a depreciar al mes siguiente de su adquisición.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Descripción	Vida útil	Método
Construcciones y edificaciones	30 a 60 años _____	lineal
Maquinaria y equipo	10 años _____	lineal
Equipo de oficina	10 años _____	lineal
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años _____	lineal
Equipo de transporte	5 años _____	lineal

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Pasivos Corrientes:

Deudas que se esperan cancelar en el ciclo normal de la operación dentro del período de doce meses desde la fecha del Situación Financiera.

Estado de Resultados:

Presenta los excedentes en un periodo determinado, en este estado se revelan los ingresos y los gastos.

Impuesto a las ganancias:

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente. La administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

El impuesto se calcula partiendo de la base de los gastos no deducibles sobre una tasa del 20% estimando los gastos no procedentes en función fiscal y mediante el reconocimiento de pérdidas e ingresos fiscales.

Cada uno de estos estados financieros deberá mostrar claramente en sus encabezados: Nombre de la entidad; Denominación del estado financiero, fecha de corte o período informado. Además, deberán presentarse comparativo para los dos últimos años.

NOTA 4 REVELACIONES PARTICULARES 2025

ACTIVOS

DISPONIBLE EFECTIVO, BANCOS Y CUENTAS DE AHORROS

Esta cuenta representa el dinero líquido que tiene la corporación al 31 de diciembre de 2025 por \$17.257.066, de los cuales \$8.501.109 se encuentran en la entidad financiera BANCOLOMBIA en una cuenta de ahorros y \$7.338 en caja, con respecto al año 2024 presenta una disminución del 12,23%

INVERSIONES

Representa un fondo de inversión de BANCOLOMBIA por \$8.748.619, el cual tuvo un aumento significativo correspondiente a las adiciones que se realizaron durante el año 2025.

DEUDORES

Esta cuenta nos muestra un anticipo por \$1.262.766 a diciembre 31 de 2025, permaneció estable con respecto al año 2024.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2025 es \$110.939.216, el cual tuvo una disminución del 3,28% con relación al 2024, el cual era de \$114.696.501; la diferencia está justificada en la depreciación del periodo por \$3.757.285.

PASIVOS

En esta cuenta se tienen todas las obligaciones por cancelar contraídas por la Corporación.

CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta registra las deudas a diciembre 31 de 2025 por valor de \$3.532.948 discriminados en \$3.532.551 por préstamos realizados a la corporación, \$1.216 por retención en la fuente pendiente de pago en enero del año 2026 y \$3.000 por impuesto de renta para ser cancelado en el periodo 2026, estas cuentas presentan un aumento del 0,05% con relación al 2024.

APORTES CORPORADOS

El saldo de este rubro en diciembre 31 de 2025 es de \$3.713.297; siendo igual al del año 2024 correspondiente a los aportes con que inicio la corporación.



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

PATRIMONIO

La Corporación cuenta con un aporte social, que se considera la base económica para el desarrollo del objeto social.

DONACIONES

El saldo de esta cuenta es de \$206.961.610 derivado de las donaciones recibidas al inicio de la corporación sin tener ninguna variación con respecto al año 2025.

RESULTADOS DE EJERCICIOS

Esta cuenta muestra un superávit de \$3.064.980 al año 2025.

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Representa el saldo del resultado de años anteriores; a diciembre 31 de 2025, muestra un saldo de \$85.216.845, reflejados en los excedentes acumulados por \$87.817.605, pérdidas acumuladas de \$200.460.178.52 y efecto transición a NIIF \$ 27.425.729.

INGRESOS OPERACIONALES

En el año 2024 presentó ingresos por mensualidades por valor de \$1.050.000 y Contratos con FUNFE por \$19.382.600, la Fundación SANINT por \$6.500.000 y Fundación Jesús Infante por \$16.260.092 mostrando un aumento de 25,97%.

INTERESES FINANCIEROS

Esta cuenta muestra \$210.633 abonados por Bancolombia en la cuenta de ahorros y Fiducuenta, con respecto al 2024 tuvo un aumento significativo del 192,85%.

DIVERSOS

Comprende los ingresos generados por actividades como: Donaciones-subvenciones- \$48.847.772; eventos, celebraciones y actividades \$16.122.100; con relación al año 2024 el aumento fue del 21,43%.

GASTOS DE PERSONAL

Este rubro corresponde a los gastos por salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscales y dotación de los empleados de la Corporación, en el 2025 se gastó por estos conceptos \$60.189.067; disminuyó en un 7,97% con respecto al año 2024 que se pagaron \$65.402.816.

IMPUESTOS

Este rubro comprende el valor pagado por concepto de IVA mayor valor del gasto, impuesto vehicular e impuesto al consumo por la corporación en la adquisición de todos los bienes y servicios durante el 2025; se contabiliza por aparte por disposición de la DIAN para efectos de control y cruces de información; se pagó en este periodo \$1.797.121, aumentando un 8,40% comparado con 2024 que se pagó \$1.657.908.



**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

SEGUROS

El gasto por seguro de flota y equipo de transporte fue de \$1.891.100 el cual disminuyo un 39,83% con relación al 2024.

SERVICIOS

En este rubro se gastaron \$18.615.909 de los cuales fueron \$5.440.000 de refuerzo escolar, \$6.800.966 de trabajos varios en el hogar, \$2.160.000 de servicios generales en el hogar, \$2.090.000 de transporte de donaciones; los demás gastos \$2.124.943 que son de menor relevancia; con respecto al 2024 este rubro aumento un 60,67%.

GASTOS LEGALES

Este gasto muestra un saldo de \$1.704.667 de los cuales son: Registro mercantil por un valor \$787.300, por concepto de renovaciones de facturación electrónica y documento soporte electrónico \$398.800, Hosting página web \$378.567 aumento en comparación al año 2024 en un 8,91%

MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES

En estos rubros encontramos todas las erogaciones en las que tiene que incurrir la corporación para hacer reparaciones y mejoras de la casa y vehículo; se ejecutaron en el 2025 \$5.428.419, con relación al 2024 se tuvo un incremento significativo del 500,20%.

GASTOS DIVERSOS

Este rubro aumentó un 73,20%, pasando de \$6.776.556 en 2024 a \$11.736.740 en el 2025; los gastos más representativos fueron; gastos de representación \$5.163.564 y eventos, combustibles y lubricantes \$1.903.627, Mercados \$1.195.177 y gastos bazar por \$1.171.250; los demás gastos son de menor relevancia y representan \$2.303.122 restante.

GASTOS NO OPERACIONALES

Esta cuenta en el 2025 tuvo una ejecución de \$185.279 frente a \$179.592 del 2024, para un aumento del 3,17%.

IMPUESTO DE RENTA

Corresponde al impuesto de renta y complementarios del año 2025, se genera de los gastos no procedentes, el valor a diciembre 31 de 2025 es de \$3.000, donde hubo variación del 50,00%.

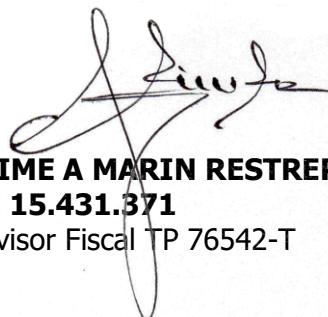


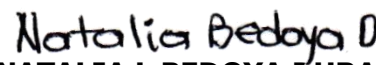
**CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI
NIT 800.211.876-2**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO AMBIENTE NIIF PARA PYMES A
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

GASTOS	2025
Gasto personal	60.189.067,00
Impuestos	1.797.121,00
Seguros	1.891.100,00
Servicios	18.615.909,00
Gastos legales	1.704.667,00
Mantenimiento y reparac	5.428.419,00
Depreciaciones	3.757.284,64
Diversos	11.736.740,00
No Operacionales	185.279,29
Impto de renta y complem	3.000,00


Mnos. DARIO GOMEZ ZULUAGA
CC 15.423.858
Representante Legal


JAIME A MARIN RESTREPO
CC 15.431.371
Revisor Fiscal TP 76542-T


NATALIA L BEDOYA DURAN
CC 39.450.965
Contadora TP 172646-T



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

"Lembrando esperanza. Abriendo caminos".

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORPORACION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI.
NIT 800.211.876-2
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025

Señores

JUNTA DIRECTIVA

La Ciudad

Nosotros el representante legal y la contadora publica, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos; Balance General y Estado de Resultados a diciembre 31 de 2024 y 2025, de acuerdo con la ley 603 de 2000, Decreto 1406 de 1999, el Decreto 2649 de 1993 y las normas internacionales de información financiera incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la corporación al 31 de diciembre de 2024 y 2025; así como los resultados de sus Operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus flujos de Efectivo y, además:

- ❖ Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- ❖ No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- ❖ Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con los cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de los años 2024 y 2025, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- ❖ Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- ❖ Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas.
- ❖ No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- ❖ La Corporación ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el decreto 1406 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- ❖ En cumplimiento con el artículo 1ro de la ley 603 del 2000 declaramos que la entidad respeta los derechos de autor y todos los softwares utilizados en el desarrollo de sus operaciones son de su propiedad.

Dado en Rionegro a los 06 días del mes de marzo del año 2026.

Cordialmente,



Mons. DARIO GOMEZ ZULUAGA

Representante Legal

CC 15.423.858

Natalia Bedoya D.

NATALIA L BEDOYA DURAN

Contadora TP 172646-T

CC 39.450.965



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

"Lembrando esperanza. Abriendo caminos".

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL

**DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL
CORPORACION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI
NIT 800.211.876-2
AL PERIODO 2025**

A los señores miembros
**JUNTA DIRECTIVA
CORPORACION EDUCATIVA
SANTA MARIA GORETTI**
Rionegro – Antioquia

CONTENIDO

- 1. OPINIÓN**
- 2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**
- 3. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA**
- 4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLE DEL GOBIERNO**
- 5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**
- 6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**
- 7. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

1. OPINIÓN

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Estado de Situación Financiera de Apertura y los estados al cierre del año 2025 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Corporación por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la Corporación en el período 2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión. Basada en los procedimientos y técnicas de acuerdo a la normatividad legal vigente y demás orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Dentro de las cuestiones de administración se revela que:

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, revisados en el 100% por la Firma Revisora

- La Corporación se ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo oportunamente las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito revisor fiscal.

- En relación con lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
- Se verificó la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, no se tienen obligaciones en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en razón a los contratos laborales suscritos.
- Se comprobó que se cumplió con el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, y los demás impuestos correspondientes, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones de acuerdo al periodo, así como la información exógena exigidos por la DIAN.
- Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley ésta se cumple adecuadamente.
- Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no conozco de ninguna demanda en contra de la Corporación.
- Sea cumplido a cabalidad los requisitos legales para la permanencia en el régimen tributario especial, al decreto 2150 de 2017, como la divulgación a través de la página web, la destinación de los resultados en el objeto social y el cumplimiento frente a gastos procedentes y otros.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Corporación, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como Corporación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis del cumplimiento cabal de su objeto social. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios, como fue exigido, los estados financieros de la Fundación han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

7. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

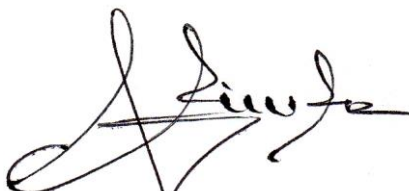
Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de junta directiva.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la junta directiva.

Dictaminado, a los 06 días del mes de marzo de 2026



JAIME ALONSO MARIN RESTREPO
Revisor Fiscal TP 76542-T



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

“Lembrando esperanza. Abriendo caminos”.

**Certificados
Antecedentes
Disciplinarios JCC,
Contador y Revisor Fiscal**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

172646-T


NATALIA LUCIA BEDOYA DURAN
C.C. 99460965
RES. INSCRIPCION 395 DEL 22/11/2012
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA GADAVID


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280685 183014

Identificación Pública S.A. 1000029119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CONTADORA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E A E 7 B 6 5 3 B 0 0 C C B 0 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NATALIA LUCIA BEDOYA DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39450965 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 172646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:45 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39450965**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA DURAN NATALIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

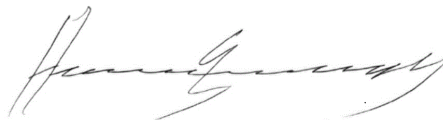
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 23:34:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39450965
Código de Verificación	39450965260413233411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294272135



PIB
23:36:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA LUCIA BEDOYA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39450965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

76542-T

**JAIME ALONSO
MARIN RESTREPO**
C.C. 15491371
RES. INSCRIPCION 180 DEL 13/12/2000
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE



Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281401 86042

Identificación Profesional S.A. 150943/8119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9288AC0A8900249F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIME ALONSO MARIN RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15431371 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 76542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:09 PM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15431371**

Apellidos y Nombres: **MARIN RESTREPO JAIME ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

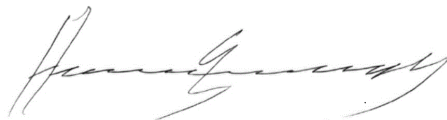
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 12:50:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15431371
Código de Verificación	15431371260226125046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292050759



PIB
12:42:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALONSO MARIN RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15431371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CORPORACIÓN EDUCATIVA
SANTA MARÍA GORETTI

"Lembrando esperanza. Abriendo caminos".

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2026

INGRESOS	
Concepto	Valor
Donaciones proyectos refuerzo escolar (Fundación Néstor, FUNFE, Fundación Jesús Infante)	\$ 53.000.000
Donación mantenimiento hogar - FUNMAZ	\$ 9.000.000
Donaciones (Amigos y benefactores)	\$ 5.400.000
Plan padrino – Catedral San Nicolás	\$ 5.000.000
Actividades especiales (bingos, rifas, bazares)	\$ 45.000.000
Total Ingresos	\$ 117.400.000

EGRESOS	
Concepto	Valor
Personal	\$ 48.900.000
Prestaciones sociales	\$ 24.600.000
Servicios generales	\$ 5.800.000
Prestación de servicios	\$ 4.500.000
Talleres refuerzo escolar y formación integral	\$ 5.500.000
Bonificaciones	\$ 1.300.000
Registro mercantil	\$ 1.000.000
Impuestos	\$ 600.000
Servicios públicos (luz, agua, teléfono, celular, gas)	\$ 2.550.000
Medicina	\$ 350.000
Seguro carro	\$ 2.500.000
Transportes, fletes y acarreos	\$ 2.400.000
Combustible, lubricantes	\$ 3.600.000
Parqueadero	\$ 250.000
Adecuaciones y mantenimiento	\$ 6.400.000
Papelería	\$ 1.600.000
Celebraciones	\$ 4.200.000
Gastos animales (alimentación, vacunas y desparasitación)	\$ 1.200.000
Total Egresos	\$ 117.250.000


Pbro. DARÍO GÓMEZ ZULUAGA
Representante Legal